



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2020-MDMP**

Mi Perú, 20 de octubre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, dependiente de la Secretaría General, siendo necesario encargar la indicada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

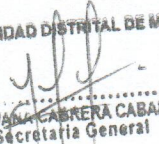
**RESUELVE:**

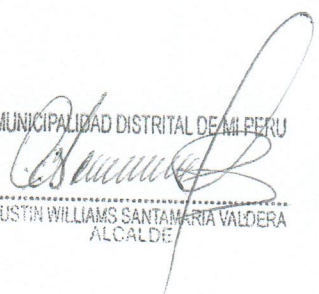
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** al **Abg. RENÉ EMILIO DEXTRE OLIVERA**, con retención de su actual cargo de **Gerente Municipal** de la **Municipalidad Distrital de Mi Perú**, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
ABG. YOVANNA CABRERA CABANILLAS  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERRAMA  
ALCALDE